Notificación de Adjudicación ID N° 418.302 CD N° 10/2022 Adquisición de Azúcar

De <uoc@capasa.com.py>
Destinatario <centrosursrl2019@gmail.com>
Fecha 2022-11-10 08:59

Resolución de Presid. N°598-22 Adj..pdf (~2,0 MB) Informe de Evaluación.pdf (~5,1 MB) Nota UOC N°65-22 Notif. de Adj..pdf (~617 KB)

Señores
CENTRO SUR S.R.L.
Presente.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a ustedes con el objeto de notificarle el resultado del proceso del llamado Contratación Directa (CD) N° 10/2022; para la "ADQUISICION DE AZUCAR 2DO. LLAMADO" - ID N° 418.302; se adjunta la Resolución de Presidencia N° 598/2022, Informe de Evaluación de Oferta Económica y Nota UOC N° 65/22

Atte.
Cindy E. Franco
UOC Cañas Paraguayas S.A
CEL. (0994)352.729

CAPASA

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 10 de noviembre de 2022

NOTA – UOC N° 65/22

Señores
CENTRO SUR S.R.L.
RUC: 80017887-4
Email: centrosursrl2019@gmail.com
Presente:

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de notificarle el resultado del proceso de Licitación Contratación Directa (LCD) N°10/2022; para la "Adquisición de Azúcar 2do. Llamado – ID Nº 418.302"; de conformidad a la Resolución de Presidencia Nº 598/2022, de fecha 03/11/2022; de manera a dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019; vuestra firma ha sido adjudicada, por importe de **Gs. 17.050.000.- (GUARANIES DIEZ Y SIETE MILLONES CINCUENTA MIL)** para el Ejercicio Fiscal Año 2022.

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

• Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
• Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
• Certificado laboral vigente expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo, siempre que el sujeto esté obligado a contar con el mismo, de conformidad a la reglamentación pertinente - CPS
• En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
• Certificado de cumplimiento tributario vigente a la firma del contrato.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi – Asunción.

Se adjuntan el Informe del Comité de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

C.P. Cindy Franco
Coordinadora de la UOC
Cañas Paraguayas S.A.